



INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Fecha del informe: 07 de octubre de 2024

#### EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la

Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación

Para lograr la satisfacción de la ciudadanía



"Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales"

### "JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

**Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

### Gráfica 1. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS



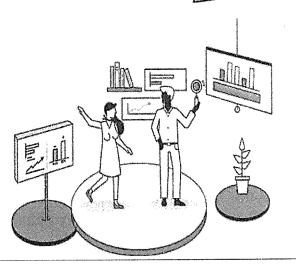
La dimensión tienen como propósito permitirle a la entidad conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en su proceso de planeación institucional.

En términos generales, se busca que la Evaluación de Resultados se pueda apreciar en dos momentos:

## 1. Seguimiento a la gestión institucional

Monitoreo periódico a todos los planes que se implementan en la entidad:

- El plan de acción
- El PAAC (Plan Anticorrupción y de Alención al Ciudadano)
- El PAA, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros.



2. Evaluación de los Resultados obtenidos.

<u>Las entidades del Orden</u>
<u>Nacional</u> deben evaluar el plan estratégico sectorial y las metas asociadas al plan nacional de desarrollo vigente

Las entidades del Orden
Territorial. deben evaluar el plan
de acción y si tienen metas
asociadas al plan desarrollo
territorial vigente y/o plan nacional
de desarrollo vigente

### "CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"

**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.









## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### **TABLA DE CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN	4
2. MARCO LEGAL	10
2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA	10
3. DESARROLLO DEL INFORME	14
3.1. INFORME DE AUDITORÍA	
3.2. FECHA DEL INFORME	14
3.3. TEMA	14
3.4. RESPONSABLES	14
3.5. AUDITOR	15
3.6. OBJETIVO	15
3.7. ALCANCE	15
3.8. METODOLOGÍA APLICADA	15
3.9. GENERALIDADES	16
4. RESULTADOS	18
4.1. REPORTES MENSUALES.	19
4.1. REPORTES MENSUALES	35
4.3. FORTALEZAS	39
4.4. OPORTUNIDADES DE MEJORA	39
4.4.1. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1	39
4.4.2. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2	40
4.5. DEBILIDADES	42
5. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN	42
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	43
7. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME	44







INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

### 1. PRESENTACIÓN

El artículo 209 de la constitución Política dice: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

En el artículo 269 de la CP, se establece que: "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."

✓ La Ley 87 de 1993 "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

**ARTÍCULO 2º.** *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

**ARTÍCULO 9º.** *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y** 







INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12.** Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- **b.** Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- **e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- I. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.





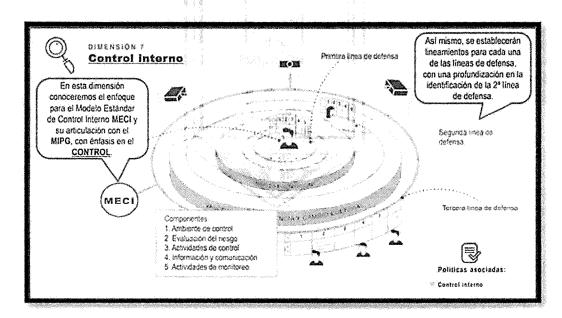


INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

# Gráfica 2. DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.





## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

#### **✓** AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

### **✓ EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

#### ✓ ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

#### ✓ INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad,







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

#### **✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

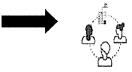
EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

### ¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?



## ¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



Autoevaluación



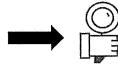




## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

## ¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



Evaluación Independiente

#### 2. MARCO LEGAL

#### 2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991**

ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

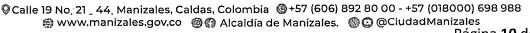
El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

## ARTÍCULO 40: (...)

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública, (...)

ARTÍCULO 43: La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### LEYES

**LEY 581 de 2000**, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO 2. Concepto de máximo nivel decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ARTÍCULO 3. Concepto de otros niveles decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

ARTÍCULO 4. Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 20. y 30. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;
- b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

**PARÁGRAFO.** El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

Así mismo, es importante tener en cuenta las excepciones que se encuentran previstas en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000, así:

ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley.

#### SENTENCIAS

Se debe tener en cuenta lo expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, numeral 32, que expresa lo siguiente.

- "(...) A pesar de que en las normas que se revisan, no se hace una enumeración taxativa de los cargos que conforman el "máximo nivel decisorio" y los "otros niveles decisorios", y de que no corresponde hacerla a la Corte, es claro que tales empleos se deberán determinar de acuerdo con los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos, los manuales de funciones y requisitos, y las plantas de personal. (...)"
- "(...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar de manera paulatina, en la medida en que los cargos del "máximo nivel decisorio" y de "otros niveles decisorios" vayan quedando vacantes. (...)"

  Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podría nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la mencionada sentencia que:
- "(...) debe tenerse presente que si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia. (...)"

#### CIRCULARES

Circular Externa No. 100-009-2024 del 5 de septiembre de 2024, del Director Del Departamento Administrativo De La Función Pública.

**PARA:** Representantes Legales De Los Organismos Y Entidades De La Rama Ejecutiva Del Orden Nacional Y Territorial, Rama Legislativa, Rama Judicial, Organización Electoral, Órganos Autónomos Y De Control.

DE: Director Departamento Administrativo De La Función Pública.

**ASUNTO:** Reporte De La Participación Efectiva De La Mujer En Los Cargos De Máximo Nivel Decisorio Y Otros Niveles Decisorios.

### "2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.

La representación política será más diversa y paritaria, y tendrá un enfoque interseccional y territorial, en los diferentes cargos públicos y niveles del Estado, incluyendo la rama legislativa y judicial y promoviendo la paridad como piso y no como techo. (...) ".

Igualmente, en el marco de este capítulo, se definieron indicadores de primer nivel, dentro de los cuales se encuentra el siguiente: "Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva del nacional, Alcaldías y Gobernaciones". Con este indicador se busca promover la participación de las mujeres en los cargos de nivel directivo y lograr alcanzar el 50% al finalizar el cuatrienio.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, se solicita a los destinatarios de esta circular reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento

X





## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Administrativo "Reporte Ley de Cuotas - participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2023", el cual contiene preguntas para recopilar la información y con ello poder elaborar el informe anual señalado en el mencionado artículo.

#### 3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal** e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

3.1. INFORME DE AUDITORÍA INF-CI-034-2024 - Versión 01

**3.2. FECHA DEL INFORME** 07 de octubre de 2024

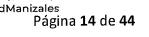
3.3. TEMA Ley de Cuotas

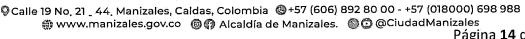
#### 3.4. RESPONSABLES

#### Secretaría de Servicios Administrativos:

Secretario de despacho: Guillermo Hernández Gutiérrez (Nombrado mediante el artículo 13 del decreto 0002 del 01 de enero de 2024

Líder de Proyecto de la Unidad de Gestión Humana: José Isidro Cuy Vargas









## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### Tabla No. 1

ÍTEM	SECRETARÍA	ÍTEM	SECRETARÍA
1	Despacho del Alcalde	12	Secretaría de Infraestructura
2	Secretaría General	13	Secretaría Jurídica
3	Secretaría de Agricultura	14	Secretaría de Medio Ambiente
4	Secretaría de Deporte	15	Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero
5	Secretaría de Desarrollo social	16	Secretaría de Movilidad
6	Secretaría de Educación	17	Secretaría de TIC y Competitividad
7	Secretaría de Servicios Administrativos	18	Secretaría de Cultura y Civismo
8	Secretaría de Planeación	19	Unidad de Divulgación y Prensa
9	Secretaría de Salud	20	Unidad de Gestión del Riesgo
10	Secretaría del Interior	21	Unidad de Control Interno
11	Secretaría de Hacienda	22	Oficina de Control Disciplinario Interno

#### 3.5. AUDITOR

Rodrigo Ospina Meza – Ingeniero Industrial – Cargo: Técnico Operativo - Grado 06 (Gestión y Resultados)

#### 3.6. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 4 de Ley 581 de 2000** por parte de la Alcaldía de Manizales.

#### 3.7. ALCANCE

Aplicación del Articulo 4 la Ley 581 de 2000 en la Alcaldía de Manizales para el período comprendido del primer semestre (enero a junio) de 2024

### 3.8. METODOLOGÍA APLICADA

De acuerdo a la normatividad establecida, la Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento del reporte relacionado con la evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la Entidad, solicita información a la Unidad de Gestión Humana, frente al reporte efectuado en la respuesta a la solicitud UCI-342-2024 / GED62681 y respuesta recibida el 12 de septiembre, sobre la cual se compone el estudio, análisis de datos, verificación







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

de información, revisión documental y normativa, para el logro del objetivo propuesto.

#### 3.9. GENERALIDADES

El artículo 12 de la Ley 581 de 2000, reglamenta la presentación de informes de evaluación y cumplimiento sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.

Es importante señalar que el liderazgo femenino va más allá de una consideración ética de equidad, pues este se ha convertido en una herramienta para promover el crecimiento de las entidades tanto públicas como privadas y el desarrollo económico de los países.

Por otra parte, las cuotas son un instrumento ampliamente utilizado por muchos países del mundo, con el fin de enfrentar y superar la exclusión de ciertos grupos sociales tradicionalmente discriminados; por ello, se fundamentan tanto en el principio de la igualdad como en el reconocimiento de los derechos políticos y en particular, en el derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos y en la toma de decisiones como líderes activas de la sociedad.

En este sentido, se expidió la Ley 581 de 2000 a través de la cual se crean mecanismos para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en todas las ramas y órganos del poder público del Estado colombiano.

En este punto, es importante precisar que la última medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, (2023) refleja que el porcentaje de participación de las mujeres es el más alto (48,61%), comparado con los años recientes, ubicándose por encima de lo señalado en la Ley 581 de 2000 (30%).

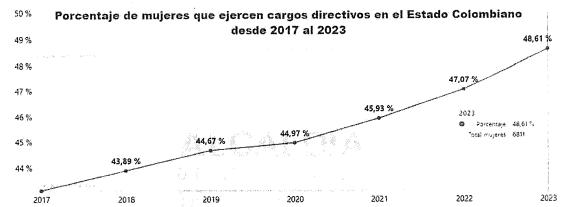
La siguiente grafica representa los porcentajes de participación de la mujer en los cargos del nivel directivo en las entidades de orden nacional y territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 581 del 2000 "Ley de cuotas".







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000



**Grafica 3.** Porcentaje de mujeres que ejercen cargos directivos en el Estado Colombiano desde 2017 al 2023

Así mismo, de acuerdo con la caracterización de las servidoras y los servidores públicos en el Estado colombiano, <u>las mujeres representan el 52,58% de la fuerza laboral</u>, con base en los datos reportados por las entidades en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, lo cual evidencia que la mujer ocupa un lugar preponderante en la agenda del Gobierno nacional y que consecuentemente con lo planteado, se han logrado avances significativos en la promoción de espacios de participación efectiva de la mujer, tanto en los cargos de nivel directivo como en los demás niveles jerárquicos que conforman la administración pública, contribuyendo a la equidad de género y a la diversidad e inclusión en el empleo público; tal y como se estableció en la **Ley 2294 de 2023.** 

## "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

En concordancia, el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, contribuye a la generación de acciones concretas y sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, con el fin de seguir promoviendo la participación de las mujeres en cargos de nivel directivo, así como, en las diferentes instancias de la administración pública, en aras de consolidar en el país un empleo público paritario en lo que a género corresponde.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la expresión "Máximo Nivel Decisorio", concebida desde el precepto de los artículos 2° y 3° de la Ley 581 de 2000, como aquellos que pertenecen a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía al interior de las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles

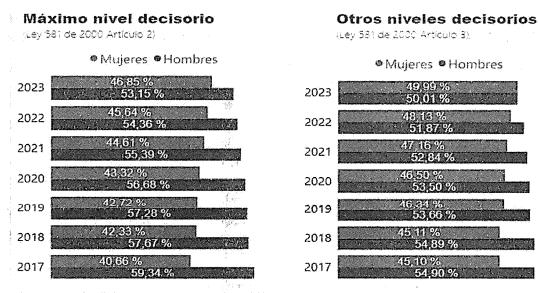
A





## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal; es decir, quienes ejercen la Dirección General de los organismos respectivos (Ministros, Viceministros, Secretaria General); y en el entendido por "Otros Niveles Decisorios", como los que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los anteriormente mencionados y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial (Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina).



Fuente: Función Pública, Informe Ley de Cuotas, 2023

**Grafica 4.** Histórico resultados máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en Colombia. La Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004, por consiguiente, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios.

#### 4. RESULTADOS

La responsabilidad del cargue oportuno y propicio de la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Rública - DAFP, le corresponde a la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, y con fundamento en ella, la Oficina de Control Interno procede a formalizar las consideraciones que se Originan del análisis efectuado y relacionado en el Siguiente Cuadro, derivando







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

consecutivamente las observaciones y/o recomendaciones, respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, así:

En el caso específico para la Alcaldía de Manizales, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos el 12 de septiembre de 2024 con corte al 30 de junio de 2024, se obtiene información de la Unidad de Gestión Humana, para la formalización del seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, denominada Ley de Cuotas, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional", con la que se procede a su análisis, en aras de establecer el porcentaje de la participación de las mujeres en el desempeño de sus funciones en los cargos públicos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios dentro la Alcaldía de Manizales, la composición del presente seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

#### 4.1. REPORTES MENSUALES.

#### 4.1.1. REPORTES AL 12 DE FEBRERO DE 2024.

#### > Máximo nivel decisorio.

	MAXIMO NIVEL DECISORIO								
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	CARGO					
MUJERES Y FOUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
GOBIERNO	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	J F	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
MOVILIDAD	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
ALCALDIA	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
HACIENDA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
OBRAS PUBLICAS	GARCIA MONTES JORGE MANUEL	M	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	M	02005	SECRÉTARIO DE DESPACHO					
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	М	02005	SECRETARIO DE DESPACHO					
SALUD PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	М	09705	SECRETARIO LOCAL DE SALUD					

Grafica 5. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 16







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

	LEY I	E CUOTAS A FEBR	ERO 12 I	DE 2024		
		MAXIMO NIVEL D	ECISORI	0		
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL
5	31,3	11	68,8	16	0	16
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Grafica 6. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Frente a la <u>información recibida por parte de la Secretaria de Servicios</u>
Administrativos, se evidencia que la Secretaria de despacho Paula Andrea
Sánchez Gutiérrez funge como secretaria de despacho de la Secretaría de
Gobierno y en la Secretaría de Movilidad como encargada, lo que representa
un total 15 cargos más 1 vacante (Encargo Secretaría de Movilidad) con una
participación de 4 mujeres.

Así mismo se aprecia en la información reportada, que en dos (2) funcionarios no se especifica la dependencia correspondiente, se encuentran con denominación de Alcaldía, caso concreto ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE adscrito a la Secretaría General y GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO adscrito a la Secretaría Jurídica, nombrados mediante Decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 1 y 2 respectivamente.

Tabla No. 2 Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos — SSA versus Unidad de Control Interno — UCI. Febrero 2024

MÁXIMO NIVEL DECISORIO LEY DE CUOTAS A FEBRERO 12 DE 2024									
REPORTE SSA			ANÁL	ISIS UCI	DIFERENCIA				
SEXO	CANT	%	CANT	%	CANT	%			
MUJERES	5	31,3%	4	26,7%	1	4,6%			
HOMBRE	11	68,8%	11	73,3%	0	-4,6%			
TOTAL	16	100,0%	15	100,0%	1	0,0%			
VACANTES	0		1		-1				

Para el periodo con corte al 12 de febrero de 2024, en el **máximo nivel decisorio** y de acuerdo al análisis realizado, se tomaron los cargos reales ocupados en propiedad, en este caso **15 cargos** ya que el cargo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Movilidad se encontraba vacante (**Asumido por encargo** – Art 5 del Decreto 0002 de 2024 de la Secretaría de Servicios Administrativos de La Alcaldía de Manizales por la Doctora Paula Andrea Sánchez Gutiérrez), como resultado del







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

análisis se evidencia un porcentaje de participación de la mujer de **26,7%**, siendo este inferior al mínimo indicado por el Artículo 4º literal a) de la Ley 581 de 2000

"a) <u>Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio</u>, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

#### > Otros niveles decisorios.

OTROS NIVELES DECISORIOS								
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	CARGO				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	00601	JEFE DE OFICINA				
MEDIO AMBIENTE	ALVAREZ GOMEZ DIANA MARCELA	F	00603	JEFE DE OFICINA				
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	00603	JEFE DE OFICINA				
INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	00603	JEFE DE OFICINA				
MUJERES Y EQUIDAD GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	00603	JEFE DE OFICINA				
MUJERES Y EQUIDAD GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	00603	JEFE DE OFICINA				
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	00604	JEFE DE OFICINA				
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	00604	JEFE DE OFICINA				
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	00603	JEFE DE OFICINA				
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	<b>0</b> 0603	JEFE DE OFICINA				
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	М	00604	JEFE DE OFICINA				
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	М	00604	JEFE DE OFICINA				
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	М	00904	DIRECTOR TECNICO				
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	М	00905	DIRECTOR TECNICO				
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	M	00903	DIRECTOR TECNICO				
DESPACHO	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	М	00603	JEFE DE OFICINA				
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILIIAM	М	00904	DIRECTOR ADMINISTRATIVO				

LEY DE CUOTAS A FEBRERO 12 DE 2024								
	OTROS NIVELES DECISORIOS							
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL		
8	47,1	9	52,9	17	8	25		

Grafica 7 y 8. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 17

En la información correspondiente al mes de febrero en los cargos de **otros niveles decisorios** se incluyen tres (3) funcionarios que **no se especifica la dependencia correspondiente, se indica Alcaldía**, específicamente en los funcionarios: RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO, OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO y MONTOYA CASTAÑO WILIIAM.

K

©Calle 19 No. 21 \_ 44. Manizales, Caldas, Colombia © +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

© Www.manizales.gov.co © Alcaldía de Manizales. © © @CiudadManizales

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES





## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Tabla No. 3 Otros Niveles Decisorios reportados al 12 de febrero de 2024

A FEBRERO	12 DE 2024
ELES DECISO	RIOS
CANT	%
8	47,1%
9	52,9%
17	100,0%
8	
	ELES DECISO CANT 8 9

En cuanto a los otros niveles decisorios la participación de la mujer se ubica en un **47,1%** del total de diecisiete (17) cargos.

#### 4.1.2. REPORTES AL 13 DE MARZO DE 2024

#### Máximo nivel decisorio.

	MAXIMO NIVEL DE	CISORIO			
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
MEDIO AMBIENTE	OUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
MOVILIDAD	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	.05	SECRETARIO DE DESPACHO
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDIA	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTTERREZ GUTTERMO	Μ	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
HACIENDA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
INFRAESTRUCTURA	GARCIA MONTES JORGE MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO
SALUD PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	М	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD

	LEY DE CUOTAS A MARZO13 DE 2024									
	MAXIMO NIVEL DECISORIO									
1	# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL			
	5	31,3	11	68,8	16	0	16			
			1 .	. /						

Grafica 9 y 10. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 16







INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

En la información reportada del mes de marzo de 2024 por parte de la Secretaria de Servicios Administrativos, se evidencia nuevamente que la Secretaria de Despacho Paula Andrea Sánchez Gutiérrez funge como Secretaria del Interior y continua como encargada en la Secretaría de Movilidad, lo que conlleva a un total quince (15) cargos con una (1) vacante (cubierta por encargo de funciones) y una participación de 4 mujeres.

Así mismo se indica que en la información reportada por la Secretaría de Servicios Administrativos en el **máximo nivel decisorio dos (2) funcionarios no se especifica la dependencia correspondiente**, se encuentran referidos como Alcaldía, ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE adscrito a la Secretaría General y GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO adscrito a la Secretaría Jurídica, nombrados mediante decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 1 y 2 respectivamente.

Tabla No 4. Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos — SSA versus Unidad de Control Interno — UCI. Marzo 2024

			LEY DE CUO				
REPORTE SSA		REPORTE SSA ANÁLISIS UCI			DIFERENCIA		
SEXO	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
MUJERES	5	31,3%	4	26,7%	11	4,6%	
HOMBRE	11	68,8%	11	73,3%	0	-4,6%	
TOTAL	16	100,0%	15	100,0%	1	0,0%	
VACANTES	0		1		-1		

En el máximo nivel decisorio para el periodo con corte al 13 de marzo de 2024, se contaban con quince (15) cargos provistos, de los cuales cuatro (4) estaban ocupados por mujeres, lo cual representa una participación del 26,7%, ubicándose este porcentaje por debajo de lo establecido en La Ley 581 de 2000 en el ARTÍCULO 4 literal a.

a) "<u>Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos</u> de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto)







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### > Otros niveles decisorios.

	OTROS NIVELES DECI	SORIO	<del>similaran</del> S		
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO
ALCALDIA	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	оз	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	CUERVO MARIN LUZ ADRIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
EDÚCACION .	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MEDIO AMBIENTE	ALVAREZ GOMEZ DIANA MARCELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD, DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	006	04	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	М	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	М	009	04	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO
NFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	М	009	03	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	М	006	03	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA
NFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	M	006	04	JEFE DE OFICINA

LEY DE CUOTAS A MARZO 13 DE 2024									
OTROS NIVELES DECISORIOS									
# MUJERES	%	# HOMBRES	%	TOTAL	# VACANTES	TOTAL			
11	50,0	11	50,0	22	4	26			
					j				

Grafica 11 y 12. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total cargos reportados: 22** 

En la información correspondiente al mes de marzo en los cargos de **otros niveles decisorios** se incluyen **seis** (6) funcionarios donde no se especifica la **dependencia** correspondiente, en la columna dependencia se **refiere Alcaldía**, específicamente para los funcionarios RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA, MONTOYA CASTAÑO WILLIAM, RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO, OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO, BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN Y RAMIREZ GONZALEZ SIMON.







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Tabla No 5. Otros Niveles Decisorios reportados al 13 de marzo de 2024

LEY DE CUOTAS A MARZO 13 DE 2024 OTROS NIVELES DECISORIOS							
SEXO	CANT	%					
MUJERES	11	50,0%					
HOMBRE	11	50,0%					
TOTAL	22	100,0%					
VACANTES	4	. 5 /3					

Por otro lado, en **otros niveles decisorios** la participación de la mujer estuvo representada por un **50%** del total de los veintidós (22) cargos ocupados en el periodo, **porcentaje de participación superior al mínimo del 30%** indicado en la Ley 581 de 2000 Articulo 4, literal b.

#### 4.1.3. REPORTES ABRIL DE 2024

#### Máximo nivel decisorio.

MAXIMO NIVEL DECISORIO								
DEPENDENCIA	NOMBRE S		CODIGO	GRADO	CARGO			
DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MOVILIDAD	ALONSON MORENO EIVER FERNANDO	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
ALCALDIA	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTTERREZ GUTTERMO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
HACIENDA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
INFRAESTRUCTURA	GARCIA MONTES JORGE MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
SALUD PUBLICA	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	М	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD			
CULTURA Y TURISMO	LONDOÑO VALLEJO PAULA	М	097	05	SECRETARIO DE DESPACHO			

Grafica 13. Fuente: Secretaría de servicios administrativos.

**Total cargos reportados: 17** 

A partir del reporte del mes de abril se evidencian los siguientes cambios en el **máximo nivel decisorio**:







INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Deja de estar encargada como Secretaria de Movilidad La Secretaria de Despacho Paula Andrea Sánchez Gutiérrez y asume como Secretario de Movilidad el doctor Eiver Fernando Alonso Moreno nombrado mediante Decreto 0237 del 21 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría de Servicios Administrativos "Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario",

Se incluye una **nueva** <u>Secretaría de Cultura y Civismo</u>, cargo asumido por la Doctora Paula Londoño Vallejo nombrada mediante Decreto 0228 del 20 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría de Servicios Administrativos "Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario".

En el análisis de la información reportada por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos con respecto a la Ley de Cuotas del mes de abril en el **máximo nivel decisorio**, se evidencia que **dos cargos no corresponden el nombre con la columna del sexo**, el sexo de ALONSO MORENO EIVER FERNANDO fue reportado como **femenino** (F) y LONDOÑO VALLEJO PAULA como **masculino** (M)

Así mismo se observa en la información reportada en el nivel **máximo nivel decisorio** dos (2) funcionarios **no se especifican la dependencia correspondiente**, se indica Alcaldía, ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE adscrito a la Secretaría General y GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO adscrito a la Secretaría Jurídica, nombrados mediante decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 1 y 2 respectivamente.

Tabla No 6. Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos — SSA versus Unidad de Control Interno — UCI. Abril 2024

MAXIMO NIVEL DECISORIO LEY DE CUOTAS ABRIL DE 2024									
REPORTE SSA			ANÁL)	ISIS UCI	DIFERENCIA				
SEXO	CANT	%	CANT	%	CANT	%			
MUJERES	5	29,4%	5	29,4%	0	0,0%			
HOMBRE	12	70,6%	12	70,6%	0	0,0%			
TOTAL	17	100,0%	17	100,0%	0	0,0%			
VACANTES	0		0		0				

Se aumenta a diecisiete (17) cargos de los cuales cinco (5) corresponden a mujeres, en este sentido la participación de la mujer en el máximo nivel decisorio







INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES – LEY 581 DE 2000

fue del 29,4% en el mes de abril, siendo este porcentaje menor al establecido en La Ley 581 de 2000 en el ARTÍCULO 4 literal "a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

#### Otros niveles decisorios.

OTROS NIVELES DECISORIOS								
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO			
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO		006	03	JEFE DE OFICINA			
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	006	04	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	М	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	М	009	04	DIRECTOR TECNICO			
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	М	009	05	DIRECTOR TECNICO			
ALCALDIA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	М	006	.03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	M	006	03	JEFE DE OFICINA			
CULTURA Y ČIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	005	03	JEFE DE OFICINA			
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	М	006	04	JEFE DE OFICINA			
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA			
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA			
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	М	009	03	DIRECTOR TECNICO			
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	M	006	03.	JEFE DE OFICINA			
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	Ė	006	03	JEFE DE OFICINA			
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	006	03	JEFE DE OFICINA			

Grafica 14. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 25

En el listado aportado por la Secretaría de Servicios Administrativos, para **ocho (8) funcionarios no se indica la dependencia correspondiente** en los siguientes casos concretos: RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA, ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL, ARCILA SERNA LISHET PAOLA, MONTOYA CASTAÑO WILLIAM, RIVERA GUTIERREZ DIEGO







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

ARMANDO, OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO, BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN Y RAMIREZ GONZALEZ SIMON.

En cuanto a los **otros niveles decisorios** para este mes **se aumenta de 22 a 25 cargos**, y la participación de la mujer se ubica en un **44% con once (11) cargos ocupados por mujeres**.

Tabla No. 7 Otros Niveles Decisorios reportados al mes de abril de 2024

LEY	<b>CUOTAS ABRIL 2</b>	024				
OTROS NIVELES DECISORIOS						
SEXO	CANT	%				
MUJERES	11	44,0%				
HOMBRE	14	56,0%				
TOTAL	25	100,0%				
VACANTES	0					

#### **4.1.4. REPORTES MAYO DE 2024**

#### Máximo nivel decisorio.

MAXIMO NIVEL DECISORIO								
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO			
DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MOVILIDAD	ALONSON MORENO EIVER FERNANDO	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	IGALEANO MARTINEZ GLADYS	LE	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
ALCALDIA	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
HACIENDA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
INFRAESTRUCTURA	GARCIA MONTES JORGE MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
SALUD PUBLICA.	GOMEZ SPRINGSTUBE DAVID E.	М	097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD			
CULTURA Y TURISMO	LONDOÑO VALLEJO PAULA	М	097	05	SECRETARIO DE DESPACHO			

Grafica 15. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

**Total cargos reportados: 17** 







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Para el mes de mayo se evidencia la misma novedad reportada por la Secretaría de Servicios Administrativos en el mes de abril de 2024, en la información de los cargos de **máximo nivel decisorio** con respecto a dos cargos que <u>no corresponden el nombre con la columna del sexo</u>, por lo tanto del total de diecisiete (17) cargos reportados cinco (5) son ocupados por mujeres, una participación del **29,4%** siendo este **inferior al 30%** mínimo establecido en el Artículo 4 literal a) de la Ley 581 de 2000 "<u>Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio</u>, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En la información aportada por la Secretaría de Servicios Administrativos, en el nivel **máximo nivel decisorio** se observa dos (2) funcionarios los cuales **no se especifica la dependencia correspondiente**, se indica Alcaldía, ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE adscrito a la Secretaría General y GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO adscrito a la Secretaría Jurídica, nombrados mediante decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 1 y 2 respectivamente.

Tabla No 8. Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos — SSA versus Unidad de Control Interno — UCI. Mayo 2024.

MAXIMO NIVEL DECISORIO LEY DE CUOTAS MAYO DE 2024										
REPORTE SSA			ANÁL	ISIS UCI	DIFERENCIA					
SEXO	CANT	%	CANT	%	CANT	%				
MUJERES	5	29,4%	5	29,4%	0	0,0%				
HOMBRE	12	70,6%	12	70,6%	0	0,0%				
TOTAL	17	100,0%	17	100,0%	0	0,0%				
VACANTES	0		0		0					







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### > Otros niveles decisorios.

OTROS NIVELES DECISORIOS								
DEPENDENCIA	NOMBRE SE		CODIGO	GRADO	CARGO			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	:006	01	JEFE DE OFICINA			
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	M	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	M	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
EDUÇACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
MUJERES Y EQUIDAD GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
DELINTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	. M	006	03	JEFE DE OFICINA			
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURÍCIO	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
ALCALDIA	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
MUJERES Y EQUIDAD GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	М	006	03	JEFE DE OFICINA			
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA			
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	006	04	JEFE DE OFICINA			
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA			

Fuente: Secretaría de servicios administrativos

DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	М	006	04	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	M	006	04	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	М	009	04	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	М	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	М	009	04	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	М	009	05	DIRECTOR TECNICO

Grafica 16. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 27







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Tabla No 9. Otros Niveles Decisorios reportados al mes de mayo de 2024

LEY CUOTAS MAYO 2024								
OTROS NIVELES DECISORIOS								
SEXO		CANT	. Samuel	25 1.5g	%			
MUJERES		12			44,4%			
HOMBRE	0.4	⊸15			55,6%			
TOTAL		<b>27</b>	are state		100,0%			
VACANTES		0						

En cuanto a los datos reportados en la tabla de información con otros niveles decisorios de los veintisiete (27) cargos reportados en el mes de mayo, 12 estaban ocupados por mujeres, la participación se ubicó en un 44,4%, lo cual supera lo establecido en el ARTÍCULO 4 de la Ley 581 de 2000. "Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 20. y 30. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: b) <u>Mínimo el treinta por ciento</u> (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

En el listado reportado por la Secretaría de Servicios Administrativos, para **ocho (8) funcionarios no se indica la dependencia correspondiente** en los siguientes casos concretos: ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL, ARCILA SERNA LISHET PAOLA, BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN, RAMIREZ GONZALEZ SIMON, RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA, MONTOYA CASTAÑO WILLIAM, RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO y OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO







### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### 4.1.5. REPORTES JUNIO DE 2024

#### Máximo nivel decisorio.

MAXIMO NIVEL DECISORIO								
DEPENDENCIA	NOMBRE	SEXO	CODIGO	GRADO	CARGO			
DEL INTERIOR	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
DESARROLLO SOCIAL	VELASQUEZ CASTAÑO PAULA MILENA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MEDIO AMBIENTE	QUIROZ HERNANDEZ JESSICA	L F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MOVILIDAD	SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA	F	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	GALEANO MARTINEZ GLADYS	F	020	. 05	SECRETARIO DE DESPACHO			
ALCALDIA	ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
ALCALDIA	GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO	M	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	HERNANDEZ GUTIERREZ GUILLERMO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
PLANEACION	OLARTE OSORIO JOSE FERNANDO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
HACIENDA	GONZALEZ HURTADO MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
INFRAESTRUCTURA	GARCIA MONTES JORGE MANUEL	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
EDUCACION	BETANCOURTH LOPEZ ANDRES F.	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
TIC Y COMPETITIVIDAD	GIRALDO LLANO SANTIAGO	М	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
DEPORTE	ESPINOSA BENJUMEA DIEGO F.	Μ	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
AGRICULTURA	QUINTERO ESTRADA LUIS	N	020	05	SECRETARIO DE DESPACHO			
EVITIO BITBLICY	GOMEZ SORINGSTIJE DAVIDE		097	05	SECRETARIO LOCAL DE SALUD			
CULTURA Y TURISMO	LONDOÑO VALLEJO PAULA	M	097	05	SECRETARIO DE DESPACHO			

Grafica 17. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 17

Una vez analizada la información enviada por la Secretaria de servicios Administrativos en el **máximo nivel decisorio** en el reporte del mes de junio se evidencia lo siguiente:

Se reporta como Secretaria de Movilidad a la Doctora SANCHEZ GUTIERREZ PAULA ANDREA sexo femenino (F), en dicha Secretaria fungia como secretario de despacho el doctor ALONSO MORENO EIVER FERNANDO sexo masculino (M), nombrado según *Decreto 0237 del 2024* del 21 de marzo, emitido por la Secretaría de Servicios Administrativos "*Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario*", el cual ejerció el cargo presentando renuncia a partir del 29 de agosto de 2024, aceptada mediante Decreto 0661 del 29 de







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

agosto de 2024 "*Por el cual se acepta una renuncia*", para el periodo evaluado ejercía como Secretario de Movilidad

En la última fila de la tabla reportada se evidencia en la columna dependencia Cultura y Turismo, La denominación de la Secretaría es Cultura y Civismo, en la cual fue reportada la Secretaria de Despacho LONDOÑO VALLEJO PAULA con sexo masculino (M)

En la información aportada por la Secretaría de Servicios Administrativos en el nivel **máximo nivel decisorio** se evidencia dos (2) funcionarios en los cuales **no se especifica la dependencia correspondiente, se indica Alcaldía**, ALVAREZ CASTRO JUAN FELIPE **adscrito a la Secretaría General** y GAITAN GUZMAN ANDRES MAURICIO **adscrito a la Secretaría Jurídica**, nombrados mediante decreto 0002 del 01 de enero de 2024 artículos 1 y 2 respectivamente

De acuerdo al análisis realizado a partir de la información reportada por la Secretaría de Servicios Administrativos, se contabilizan en total diecisiete (17) cargos en **máximo nivel decisorio**, de los cuales cinco (5) se encontraban ocupados por mujeres, una participación del **29,4%**, resultado que difiere del mínimo establecido en el Artículo 4 literal a) de la Ley 581 de 2000 "**Mínimo el treinta por ciento** (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;" (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Tabla No 10. Comparativo de información enviada por la Secretaría de Servicios Administrativos — SSA versus Unidad de Control Interno — UCI. Mayo 2024.

MAXIN	10 NIVE	L DECISOR	IO LEY D	E CUOTAS M	IAYO DE	2024	
REPORTE SSA				ISIS UCI	DIFERENCIA		
SEXO	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
MUJERES	5	29,4%	5	29,4%	0	0,0%	
HOMBRE	12	70,6%	12	70,6%	0	0,0%	
TOTAL	17	100,0%	17	100,0%	0	0,0%	
VACANTES	0		0		0		







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### Otros niveles decisorios.

	OTROS NIVELES DECI	SORIOS			
DEPENDENCIA	NOMBRE		CODIGO	GRADO	CARGO
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GALEANO MONTOYA DIANA MARCELA	F	006	01	JEFE DE OFICINA
MOVILIDAD	AGUILERA YEPES JUAN CAMILO	М	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL	М	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	ARCILA SERNA LISHET PAOLA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	BARRIOS ROBLEDO JOHNATAN ESTIK	М	006	03	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	CARDONA BUITRAGO DANIEL HASSAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	CASTAÑO RAMIREZ DIANA MERCEDES	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJERES Y EQUIDAD GENERO	GIRALDO GIRALDO MARIA A.	F	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	JAVIERRE BONILLA SEBASTIAN	М	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	LOPEZ OROZCO MAURICIO	М	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES	F	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	MEZA JIMENEZ MARIA FERNANDA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MEDIO AMBIENTE	MONTOYA LOPEZ LUZ KARIME	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	OROZCO SALAZAR JULIO CESAR	М	006	03	JEFE DE OFICINA
TIC Y COMPETITIVIDAD	PINILLA AVILA LUZ MERY	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	RAMIREZ GONZALEZ SIMON	M	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
SERVICIOS ADIVINISTRATIVOS	REYES CUARTAS LUZ ADIELA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
MUJERES Y EQUIDAD GENERO	RINCON HERRERA KAROL BIBIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
CULTURA Y CIVISMO	RODRIGUEZ LOPEZ JOHN ALEXANDER	M	006	03	JEFE DE OFICINA
DEL INTERIOR	ZAPATA CARVAJAL TATIANA	F	006	03	JEFE DE OFICINA
ALCALDIA	CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO	М	006	04	JEFE DE OFICINA
AGRICULTURA	MORALES CORREA ALEXA YADIRA	F	006	04	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	PATIÑO ALCALA SHIRLEY YESENIA	F	006	04	JEFE DE OFICINA
DEPORTE	PELAEZ ESTRADA ALEJANDRO	М	006	04	JEFE DE OFICINA
EDUCACION	VILLA CASTRO JHON FREDY	М	006	04	JEFE DE OFICINA
INFRAESTRUCTURA	ROBLEDO POSADA JORGE ANDRES	М	009	03	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	MONTOYA CASTAÑO WILLIAM	M	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA	RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA	F	009	04	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALCALDIA	RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO	М	009	04	DIRECTOR TECNICO
ALCALDIA	OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO	M	009	05	DIRECTOR TECNICO

Grafica 18. Fuente: Secretaría de servicios administrativos

Total cargos reportados: 32

Para el mes de junio, en otros niveles decisorios la participación de la mujer estuvo representada por un 46,9% con 15 mujeres del total de los treinta y dos (32) cargos. Siendo este indicador superior al mínimo establecido en







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

el Artículo 4° literal b) de la Ley 581 de 2000 b) <u>"Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios</u>, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Tabla No 11. Otros Niveles Decisorios reportados al mes de junio de 2024.

	TAS JUNIO ELES DECIS	
SEXO	CANT	%
MUJERES	15	46,9%
HOMBRE	17	53,1%
TOTAL	32	100,0%
VACANTES	0	

En el listado reportado por la Secretaría de Servicios Administrativos, para doce (12) funcionarios no se indica la dependencia correspondiente en los siguientes casos concretos: ARBOLEDA VASQUEZ DANIEL, ARCILA SERNA LISHET PAOLA, BALLESTEROS SALAZAR JONATHAN, LOPEZ RAMIREZ SANDRA INES, OROZCO SALAZAR JULIO CESAR, RAMIREZ GONZALEZ SIMON, RAMIREZ ORTIZ LAURA MANUELA, CUERVO ECHEVERRI JORGE EDUARDO, MONTOYA CASTAÑO WILLIAM, RODRIGUEZ ACOSTA TATIANA MARIA, RIVERA GUTIERREZ DIEGO ARMANDO y OROZCO TELLEZ CARLOS HUMBERTO

## **4.2. SEGUIMIENTO** (febrero a junio de 2024)

A continuación se relaciona el comportamiento en el primer semestre de 2024 (febrero a junio) de la participación de la mujer en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.



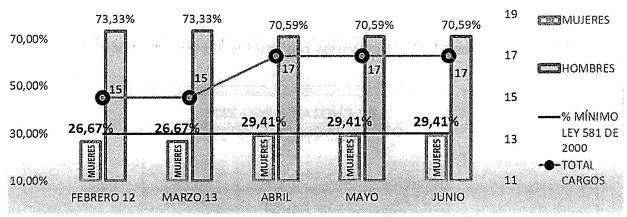




## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### > Máximo nivel decisorio.

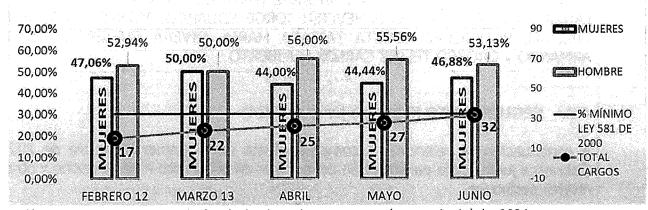
#### PORCENTAJE MÁXIMO NIVEL DECISORIO PRIMER SEMESTRE 2024



Gráfica 19. Porcentaje máximo nivel decisorio primer semestre (enero - junio) de 2024

#### > Otros niveles decisorios.

#### PORCENTAJE OTROS NIVELES DECISORIOS PRIMER SEMESTRE 2024



Gráfica 20. Porcentaje otros niveles decisorios primer semestre (enero - junio) de 2024.







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

La siguiente tabla representa el resultado de participación de la mujer en **máximo nivel decisorio, otros niveles decisorios y la participación efectiva de la mujer** (total nivel directivo) con corte al mes de junio de 2024.

**Tabla No. 12** Resultados participación de la mujer con corte a junio de 2024

Ley 581 de 2000	NIVEL DIRECTIVO	TOTAL (Hombres y Mujeres)	VACANTES	MUJERES	HOMBRES	% Participación Mujeres
Artículo 2°. Concepto de Máximo Nivel Decisorio	Máximo Nivel Decisorio	17	0	5	12	29,4% 🖫
Artículo 3°. Concepto de Otros Niveles Decisorios	Otros Niveles Decisorios	32	0,	15	17	46,9%
Artículo 4°. Participación Efectiva de la Mujer:	TOTAL DE CARGOS	49	0	20	29	40,8% 🗓

**Tabla No. 13 –** Comparación participación de la mujer con corte a junio 2022, 2023 y 2024

	PRIMER	PRIMER SEMESTRE AÑO 2022			PRIMER SEMESTRE AÑO 2023			PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 🗘		
Alcaldía de Manizales	TOTAL (hombres y mujeres)	MUJERES	% MUJERES	TOTAL (hombres y mujeres)	MUJERES	% MUJERES	TOTAL (hombres y mujeres)	MUJERES	% Ö MUJERES	
Máximo nivel decisorio	16	5	31,25%	16	7	43,75%	17	5	29,41%	
Otro nivel decisorio	20	13	65,00%	24	13	54,17%	32	15	46,88%	
TOTAL cargos nivel directivo	36	18	50,0%	40	20	50,0%	49	20	40,82%	

Fuente: Informe Ley de Cuotas INF-CI-28-2023 y Secretaria de Servicios Administrativos

Para el mes de junio de 2024 se aprecia en la tabla anterior que el porcentaje de participación de la mujer en el total de los cargos directivos fue del 40,82%

## TOTAL NIVEL DIRECTIVO CUMPLIMIENTO LEY DE CUOTAS PRIMER SEMESTRE 2024

Un análisis de la **sumatoria de cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios** nos permite obtener los siguientes resultados para determinar los porcentajes ponderados generales de **nivel directivo** (Máximo nivel decisorio y cargos de otros niveles decisorios:







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

	LEY DE CUOTAS	S PRIMER SE	MESTRE (EN	IERO - JUNIO	D) DE 2024	
	PORCEN	TATE TOTAL	NIVEL DIRE	CTIVO POR	MES	
SEXO	FEBRERO 12	MARZO 13	ABRIL	MAYO	OINUC	PROMEDIO %
MUJERES	37,5%	40,5%	38,1%	38,6%	40,8%	39,2%
HOMBRE	62,5%	59,5%	61,9%	61,4%	59,2%	60,8%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100,0%

Tabla No. 14 Resultado total nivel directivo primer trimestre (enero – junio) 2024.

Realizando un análisis en términos de porcentaje del total de participación de la mujer en **nivel directivo (máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios)** en la Alcaldía de Manizales, se obtiene los siguientes porcentajes.



Grafica 21. Porcentaje participación de la mujer nivel directivo primer semestre 2024

En cuanto al promedio general de mujeres en **cargos directivos** (Máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios) en la alcaldía de Manizales para el primer semestre de 2024 entre cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios fue **39,2%** 





4.4.

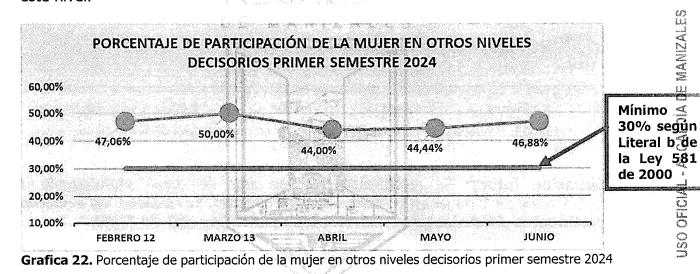


### **INFORME DEFINITIVO INF-CI-034-2024 – VERSIÓN 01**

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

#### 4.3. FORTALEZAS

Una vez procesados y analizados los datos que hacen parte del presente informe, se resalta el **cumplimiento en un importante porcentaje de la participación de la mujer en otros niveles decisorios**, con un promedio ponderado de **46,9%** en el primer semestre de 2024 (16,9% por encima del porcentaje indicado en la norma). Es de anotar que a corte junio 2024 no se reportaron cargos vacantes en este nivel.



#### 4.4.1. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1

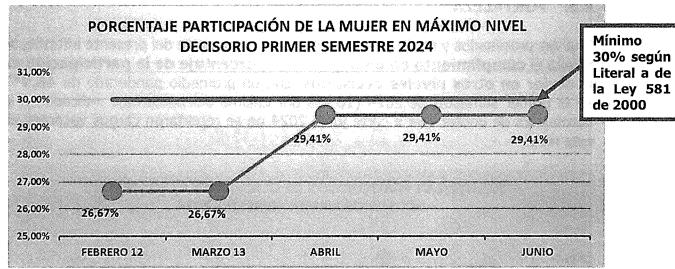
**OPORTUNIDADES DE MEJORA** 

**Situación actual:** Una vez analizados los resultados obtenidos en la medición de la Ley de cuotas en **máximo nivel decisorio** para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio (cierre del primer semestre 2024 — periodo analizado). **Se observa que la participación de la mujer** estuvo entre 26,67% y 29,41%, como se parecía en la gráfica 23) siendo estos porcentajes **menores a lo determinado** en el artículo 4 literal a) de la Ley 581 de 2000 la cual establece que: "a] **Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres:**" (Negrilla y subrayado fuera de texto)





## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000



**Grafica 23.** Porcentaje de participación de la mujer en máximo nivel decisorio primer semestre 2024

**Situación futura:** Se recomienda que, en aras de seguir promoviendo la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, se realicen las acciones pertinentes para ajustarse a lo señalado por la <u>Ley 581 de 2000.</u>

#### 4.4.2. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2

**Situación actual:** Se evidenciaron datos equivocados en la información reportada por la Secretaría de Servicios Administrativos, como se pudo observar en el cuerpo del informe, cuyos casos concretos son:

- Datos inexactos de (Sexo). ALONSO MORENO EIVER FERNANDO fue reportado como femenino (F) y el de LONDOÑO VALLEJO PAULA como masculino (M),
- En el mes de junio se reportó como titular del cargo de la Secretaría de Movilidad a la Doctora Paula Andrea Sánchez Gutiérrez, siendo el titular a esa fecha el doctor Eiver Fernando Alonso.







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Dichas situaciones pueden conllevar a la Alcaldía de Manizales a los posibles riesgos de:

**INEXACTITUD:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas

**DESACIERTO:** equivocación o error en la toma de decisiones.

#### Situación futura:

- 1. Se recomienda implementar un procedimiento y/o mecanismo de control para verificar y garantizar que la información que se envíe a los entes de control (internos y externos) sea veraz, suficiente, pertinente, conducente y confiable, toda vez que esta información es el insumo para el análisis que realizan los entes de control.
- 2. Se recomienda a la Secretaría de Servicios Administrativos de la alcaldía de Manizales que al momento de realizar el diligenciamiento del reporte de información en el aplicativo en línea "FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024", según CIRCULAR EXTERNA No. 100-009-2024 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), cuyo plazo máximo de reporte es el 11 de octubre de 2024, se verifique la información previamente al cargue y se valide la información de participación de la mujer en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios a la fecha de corte y de acuerdo a la siguiente fórmula planteada por el (DAFP).







### INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio Fórmula:

$$\%MMND = \frac{Mujeres_i}{CMND_i} \times 100$$

#### Donde:

- 1. %MMND = Porcentaje de mujeres en el máximo nivel decisorio
- 2. *Mujeres*<sub>i</sub> = Número total de mujeres en los cargos provistos del máximo nivel decisorio en la entidad.
- 3. CMND<sub>i</sub> = Número total de los cargos provistos del máximo nivel decisorio en la entidad.

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

**Grafica 24.** Tomado de: INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN EL ESTADO COLOMBIANO - Dirección de Empleo Público - Versión 1 Diciembre, 2023

Es importante mencionar que las entidades públicas que no reporten la información correspondiente a la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, **serán requeridas por la Procuraduría General de Nación**, de acuerdo con su rol de vigilancia y cumplimiento establecido en el artículo 16 de la Ley 581 de 2000

#### 4.5. DEBILIDADES

En el proceso de análisis y resultados **no se evidencia** aspectos que lleven a determinar la existencia de una **debilidad dentro del alcance del estudio**.

## 5. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Secretaría de Servicios Administrativos presento derecho de contradicción mediante oficio S.S.A-UGH-493 del 23 de septiembre de 2024, donde indican "Así las cosas, si el 30% de 17 Cargos del nivel directivo corresponde a: **5.1 cargos**, se concluye sin lugar a equívocos que la administración al tener **vinculadas Cinco mujeres** en el citado nivel, **si cumplió con el porcentaje establecido** por la norma que regula la materia."







## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

Una vez realizado el analisis el cual se evidencia en el cuerpo del presente informe INF-CI-034-2024 — VERSION 1, se ratifica la oportunidad de mejora.

Es de anotar, que una oportunidad de mejora se genera con el fin de optimizar la eficacia, eficiencia ante situaciones detectadas a fin de evitar que se materialice un riesgo, así mismo la oportunidad de mejora incluye la acción tomada para eliminar las probables causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.

#### 6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento <u>siempre y cuando se hayan identificado Debilidades</u>, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo, dichos planes no son obligatorios en las oportunidades de mejora, pero si para las debilidades.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

#### Tabla No. 15

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable</b> / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.







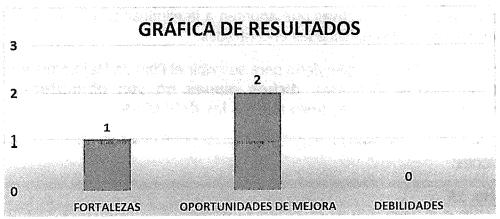
## INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVELES DECISORIOS EN LA ALCALDÍA DE MANIZALES — LEY 581 DE 2000

El Secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

### 7. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME

A continuación se relaciona la gráfica de resultados del informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en la Alcaldía de Manizales – ley 581 de 2000.



Grafica 25. Grafica de resultados.

Atentamente,

RODRIGO OSPINA MEZA
Técnico Operativo Grado 06
Auditor Unidad De Control Interno

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad De Control Interno

**Elaboró:** Rodrigo Ospina Meza – Ingeniero Industrial – Cargo: Técnico Operativo - Grado 06 (Gestión y Resultados)

